



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para acometida de agua potable en explotación ganadera en Polígono 8, Parcela 98, a instancia de D^a María Torres Martínez.

Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para acometida de agua potable en explotación ganadera en Polígono 8, Parcela 98, a instancia de D^a María Torres Martínez.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO. – PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a MARIA TORRES MARTÍNEZ (EXPTE. 1089/2026).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto de Actuación tramitado a instancia de D^a MARIA TORRES MARTINEZ, redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola D^a María Emma Martínez Blánquez, colegiada n^o 556, para ACOMETIDA DE AGUA POTABLE en EXPLOTACIÓN GANADERA, sita en "PARAJE LA HERRADURA, SALAZAR", POLÍGONO 8 PARCELA 98 Y POLÍGONO 9 PARCELA 5, del término municipal de Baza, para su declaración de interés Público, en el siguiente sentido:

<<<Obra en el expediente de su razón informes urbanístico técnico y jurídico de fechas 30 de enero de 2026 y 4 de febrero de 2026, respectivamente, indicando lo siguiente:

"PLANEAMIENTO: PGOU

OBSERVACIONES: El promotor tiene una licencia de actividad para "GANADERÍA PORCINA", con referencia:

- Licencia de actividad, expte. 59/1998
- Licencia de ampliación número de cerdos, expte. 462/2015 (actual 60/2015)

En su momento obtuvo licencia al ser considerado por la normativa vigente como actividad

Vinculada con el uso del suelo, y su ampliación al no afectar a las construcciones sino únicamente al número de cabezas de ganado; sin embargo, después de diferentes cambios de normativa; tras la aprobación del Plan especial del Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada, Texto publicado en BOJA n^o 61, de 27 de marzo de 2007, y en aplicación del Plan General de ordenación Urbanística de Baza en 2010, así como la LISTA en 2021, a día de la fecha se trata de una actuación extraordinaria en suelo rústico.

La actuación abarca la actual granja no suponiendo ampliación de las edificaciones alguna.

PROPUESTA: Se propone la admonición a trámite de expediente para su posterior declaración de utilidad pública e interés social."

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2026, se dicta el Decreto de Alcaldía n^o 228/2026, en el que se resuelve:

“PRIMERO. La admisión a trámite del proyecto de actuación solicitado por D^a MARÍA TORRES MARTÍNEZ y redactado por D^a María Emma Martínez Blánquez, para acometida de agua potable en explotación ganadera, sita en “Paraje La Herradura, Salazar”, Polígono 8 Parcela 98 y Polígono 9 Parcela 5, del término municipal de Baza, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA.

SEGUNDO. Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)

TERCERO. Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes

CUARTO. Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.”

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP de fecha 17 de febrero de 2026, Portal de Transparencia de la Diputación de Granada, apartado B3 de transparencia municipal, con fecha 10 de febrero de 2026, así como Portal de Edictos del Ayuntamiento de Baza, con la misma fecha.

Resultando que se ha practicado también la notificación a los titulares de los terrenos colindantes personalmente, y en el caso de D. José Ruiz Montes, al ignorarse el lugar de notificación por parte de esta Administración, se dispuso según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 a la oportuna notificación en el BOE, haciéndose público para el general conocimiento con fecha 14 de febrero de 2026, no habiéndose presentado alegación alguna al procedimiento.

Resultando que se ha expedido certificación, con fecha 19 de marzo de 2026 por la Sra. Secretaria General Acctal., haciendo constar lo anteriormente expuesto.

Por todo lo anterior, propongo elevar al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Actuación para acometida de agua potable en explotación ganadera en Polígono 8, Parcela 98, a instancia de D^a MARÍA TORRES MARTÍNEZ, sita en “PARAJE LA HERRADURA, SALAZAR”, POLÍGONO 8 PARCELA 98 Y POLÍGONO 9 PARCELA 5, ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

SEGUNDO. - Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento de Baza.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2026.

Con posterioridad, el Sr. Alcalde, con fecha 30 de abril de 2026, efectúa propuesta en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 6 de marzo de 2026, se redactó y dictaminó por la Comisión informativa correspondiente la siguiente propuesta:

“Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de actuación, redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola D^a María Emma Martínez Blánquez, colegiada nº 556, para acometida de agua potable en explotación ganadera “Paraje La Herradura, Salazar”, en Polígono 8 Parcela 98 y Polígono 9 Parcela 5, del término municipal de Baza, para su declaración de interés Público.

Obra en el expediente de su razón informes urbanístico técnico y jurídico de fechas 30 de enero de 2026 y 4 de febrero de 2026, respectivamente, indicando lo siguiente:

PLANEAMIENTO: PGOU

OBSERVACIONES:

El promotor tiene una licencia de actividad para “GANADERÍA PORCINA”, con referencia:

- Licencia de actividad, expte 59/1998
- Licencia de ampliación número de cerdos, expte. 462/2015 (actual 60/2015)

En su momento obtuvo licencia al ser considerado por la normativa vigente como actividad vinculada con el uso del suelo, y su ampliación al no afectar a las construcciones sino únicamente al número de cabezas de ganado; sin embargo, después de diferentes cambios de normativa; tras la aprobación del Plan especial del Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada, Texto publicado en BOJA num. 61 de 27 de marzo de 2007, y en aplicación del Plan General de ordenación Urbanística de Baza en 2010, así como la LISTA en 2001, a día de la fecha se trata de una actuación extraordinaria en suelo rústico.

La actuación abarca la actual granja no suponiendo ampliación de las edificaciones alguna.

PROPUESTA:

Se propone la Admisión a Trámite de expediente para su posterior declaración de utilidad pública e interés social.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2026, se dicta el Decreto de Alcaldía nº 238/2026 en el que resuelve:

PRIMERO. La admisión a trámite del proyecto de actuación solicitado por MARÍA TORRES MARTÍNEZ y redactado por Dª María Emma Martínez Blánquez, para acometida de agua potable en explotación ganadera “Paraje La Herradura, Salazar”, en Polígono 8 Parcela 98 y Polígono 9 Parcela 5, del término municipal de Baza, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA

SEGUNDO. Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)

TERCERO. Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes

CUARTO. Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP de fecha 17 de febrero de 2026, Portal de Transparencia de la Diputación de Granada, apartado B3 de transparencia municipal, con fecha 10 de febrero de 2026, así como Portal de Edictos del Ayuntamiento de Baza, con la misma fecha.

Resultando que se ha practicado también la notificación a los titulares de los terrenos colindantes personalmente, y en el caso de D. José Ruiz Montes, al ignorarse el lugar de notificación por parte de esta Administración, se dispuso según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 a la oportuna notificación en el BOE, haciéndose público para el general conocimiento con fecha 14 de febrero de 2026, no habiéndose presentado alegación alguna al procedimiento

Resultando que se ha expedido certificación, con fecha 19 de marzo de 2026 por la Sra. Secretaria General Acctal., haciendo constar lo anteriormente expuesto.

Por todo lo anterior, propongo elevar al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para acometida de agua potable en explotación ganadera en Polígono 8, Parcela 98, a instancia de Dª María Torres Martínez, (expediente 1089/2026), ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que la declaración de utilidad pública es para la actividad ganadera, con el fin de que esta actividad pueda disponer de agua potable, se propone que el acuerdo del Pleno sea, como dictaminó la comisión, pero

aclarando que la declaración de utilidad pública será para la actividad ganadera con el fin de que pueda disponer de agua potable.>>>

Abierto el turno de intervenciones ...

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo, con la aclaración efectuada en la propuesta de la Alcaldía, de fecha 30 de abril de 2026, de que la declaración de utilidad pública es para la actividad ganadera, con el fin de que esta actividad pueda disponer de agua potable.”

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

En Baza a fecha de firma electrónica

Firmado por el Alcalde Presidente- Pedro Justo Ramos Martínez